



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 103 pesetas      :—:      De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Lunes 26 de abril</b>	<b>Número 76</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos, hago saber:

Que en el juzgado de mi cargo, se sigue juicio de cognición núm. 79/90 a instancia de Zubia Instrumentos Musicales, S. A. representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra Capeman, S. L. sobre pago de 228.481 pts. y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 10 de mayo de 1993, a las 10 horas de su mañana.

La segunda: 9 de junio de 1993, a las 10 horas.

La tercera: 9 de julio de 1993, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>ª</sup>— Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del juzgado o en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado el efecto.

2.<sup>ª</sup>— La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.<sup>ª</sup>— En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.<sup>ª</sup>— No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.<sup>ª</sup>— Los autos están de manifiesto en la secretaría del juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

— Cafetera marca Gaggia GX-EE, electrónica, con dos cuerpos, tasada en trescientas treinta mil pesetas ( 330.000 pts. ).

En Burgos, a seis de abril de 1993. — El Magistrado—Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

2616.-6.650

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos, hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de expediente de dominio nº 77/93 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de don Nicolás, don José Antonio y don José Luis Cristóbal Rubio, y de sus respectivas esposas, doña Juana Barriocanal Sáez, doña Mercedes Harina Merino y doña María Victoria Blanco García, sobre reanudación de trecho sucesivo de la finca siguiente: Casa chalet sita an la C/ San Francisco, de esta ciudad, señalada con el nº 83 (antes 74), hoy nº 89, que consta de planta baja, un piso, y un desván, con un jardín por la parte anterior y patio a la espalda, y en éste una tejavana, todo ello tiene una extensión superficial de 150 m<sup>2</sup> aproximadamente, midiendo por el frente 6,5 metros lineales y 22,5 metros lineales de fondo. Linda al frente con dicha calle de San Francisco, por la derecha entrando con Chalet de don Emilio Hortigüela, izquierda callejón a la Barriada Burgalesa, por el fondo camino de Arrabal de San Esteban. Libre de cargas y arrendamientos.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, acordándose citar a los herederos de don Ignacio Lomas Marcos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la instancia solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante este



juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 31 de marzo de 1993. — El Magistrado—Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

2513.-5.130

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

**BASES GENERALES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS DE UN PUESTO DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y CUATRO PUESTOS DE JEFE DE NEGOCIADO.**

#### BASES

##### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, entre el personal funcionario y laboral fijo al servicio de este Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes:

a) Un puesto de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente al Grupo D, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

b) Cuatro puestos de Jefe de Negociado cuyo régimen jurídico será determinado en función del régimen funcional o laboral al que esté sometido el personal seleccionado.

##### SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para tomar parte en la citada provisión de puestos de trabajo serán necesarios los siguientes:

###### 2.1.1.- REQUISITOS GENERALES:

a) Tener la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

b) Que haya transcurrido el plazo de 2 años desde la toma de posesión, si se trata de personal funcionario, o desde la formalización del contrato, si se trata de personal laboral.

###### 2.1.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

a) Para Cabo del Servicio de Extinción de Incendios: desempeñar el puesto de Bombero o Bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios.

b) Para Jefes de Negociado: desempeñar el puesto de Administrativo.

##### TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión ajustada al modelo normalizado que consta como anexo a las presentes bases.

3.2.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los méritos se acreditarán documentalmente -debidamente autenticados-, con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento.

Los méritos y circunstancias alegadas y debidamente acreditadas deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria, para la comprobación de los méritos alegados.

3.3.- Las instancias también podrán presentarse a través de las Oficinas de Correos, consignando el código postal 09200 de esta ciudad, siempre que se presente en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, según el artículo 38.4.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los derechos de participación en el concurso se fijan en 1.000,- ptas. y serán satisfechos directamente en la Depositaria Municipal o a través de giro postal. Su pago se acreditará mediante resguardo que se unirá a la instancia.

##### CUARTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con indicación del plazo de subsanación por diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y horas de valoración de los méritos alegados.

4.2.- No podrá transcurrir más de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de instancias, para la resolución del presente concurso.

##### QUINTA.- MERITOS VALORABLES.

Serán los especificados en los anexos a las presentes bases.

##### SEXTA.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

6.1.- En el supuesto de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos alegados por el orden establecido en el anexo correspondiente.

6.2.- La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos convocados será de 3,5 puntos.

##### SEPTIMA.- COMISION DE VALORACION.

7.1.- Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

7.2.- Las Comisiones de Valoración estarán constituidas en la forma que se exprese en los anexos correspondientes.

##### OCTAVA.- PRESENCIA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN LA COMISION DE VALORACION.

8.1.- Podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración un representante de cada grupo político municipal.

##### NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.

9.1.- Terminada la calificación de los aspirantes la Comisión de Valoración hará pública, en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de puestos convocados y elevará dicha relación al Pleno de la Corporación para que adopte resolución motivada del concurso previa propuesta de la Comisión de Valoración.

9.2.- La resolución de la Comisión de Valoración vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

9.3.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de 3 días hábiles y empezará a contarse a partir del día siguiente

al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**DECIMA.- ADSCRIPCION DE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO.**

10.1.- La adscripción de los funcionarios nombrados a cada uno de los puestos de trabajo de Jefatura de Negociado vacantes se efectuará mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia previa propuesta del Secretario General.

**UNDECIMA.-INCIDENCIAS.**

11.1.- La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

**DUODECIMA.- RECURSOS.**

12.1.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los caos y la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**DECIMOTERCERA.- DERECHO SUPLETORIO.**

13.1.- En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90 de 15 de enero por el que se aprueba el Reglamento de provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

Miranda de Ebro a 9 de febrero de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

**PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO**

1 <sup>er</sup> APELLIDO	<input type="text"/>
2 <sup>o</sup> APELLIDO	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
EDAD	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>
TELEFONO	<input type="text"/>
DIRECCION	<input type="text"/>
CODIGO POSTAL	<input type="text"/>
POBLACION	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>

Manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones generales que se exigen en la Base 2ª o en los Anexos de la convocatoria para proveer los puestos de trabajo de (1)

Asimismo, se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Miranda de Ebro a ..... de ..... de 1993.

(1) Señalar el puesto al que se opta.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, EN REGIMEN FUNCIONARIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).**

1.- Número de puestos: 1

2.- Derechos de examen: 1.000 ptas.

3.- Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración estará constituida en la forma siguiente:

- Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso al puesto convocado. A tal efecto al menos la mitad más uno deberá poseer titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso.

Un trabajador del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal. Un representante de la Junta de Castilla y León. Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación Municipal. El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario de la Comisión.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

4.- Méritos:

4.1.- VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO: Hasta un máximo de 3,5 puntos.

4.1.1.- Haber realizado funciones de Cabo: 0,10 puntos por mes completo o fracción igual o superior a 15 días, hasta un máximo de 2 puntos.

4.1.2.- Haber realizado otros trabajos relacionados con el puesto de trabajo a cubrir: hasta un máximo de 1 punto. La relación de estos trabajos la determinará el Jefe del Servicio.

4.1.3.- El Tribunal podrá valorar las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes por cualquiera de los procedimientos que estime oportunos: hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- CURSOS DE FORMACION: Hasta un máximo de 2,4 puntos.

4.2.1.- Se valorarán los cursos de formación en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo.

- BLOQUES TEMATICOS:

Cursos de Protección Civil .....	0,5
Cursos de Prevención .....	0,4
Cursos de Estrategia en intervenciones .....	0,5
Cursos sobre Riesgos Especiales .....	0,8
Otros .....	0,3

La valoración se realizará en función de la duración, sistema de selección de los asistentes y existencia de pruebas calificatorias finales.

El Jefe de Servicio facilitará al Tribunal la relación de cursos relacionados con el puesto con la especificación de los criterios señalados anteriormente.

4.3.- MERITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO: Hasta un máximo de 2,6 puntos.

4.3.1.- PREPARACION FISICA: hasta 1,9 puntos

Mantener un estado de preparación física adecuado al puesto de trabajo a desarrollar. Se valorarán los test físicos periódicos que se realicen en el Parque de Bomberos dentro del pro-

grama de mantenimiento físico y del que se obtendrá una puntuación en base al informe del Licenciado en Educación Física.

Estado físico general deficiente .....	0 puntos
Estado físico general aceptable .....	0,4 "
Estado físico general bueno .....	0,9 "
Estado físico general muy bueno .....	1,4 "
Estado físico general excelente .....	1,9 "

#### 4.3.2.- TITULACIONES ACADEMICAS:

Se valorarán las titulaciones académicas específicas que puedan ser convenientes para desempeñar el puesto de trabajo;

a) Bachiller Superior, FP II o equivalente: 0,2 puntos. b) Diplomaturas Universitarias, relacionadas directamente con el trabajo a desarrollar: 0,4 puntos. c) Licenciaturas Universitarias, relacionadas directamente con el trabajo a desarrollar: 0,6 puntos.

No se valorarán las titulaciones necesarias para la obtención de otras superiores.

#### 4.4.- ANTIGÜEDAD: Hasta un máximo de 1,6 puntos.

Por servicios prestados como Bombero o Bombero o Conductor: 0,10 puntos, por año completo de servicio.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Servicio de Extinción de Incendios, a razón de 0,05 puntos por año completo de servicio hasta un máximo de 0,20 puntos.

#### 4.5.- GRADO PERSONAL: Hasta un máximo de 1,1 puntos.

Por tener un grado personal consolidado correspondiente al nivel 14: 1,1 puntos.

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2480.-9.975

## ANEXO II

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PUESTOS JEFES DE NEGOCIADO, EN REGIMEN FUNCIONARIAL O LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

1.- Número de puestos: 4

2.- Derechos de examen: 1.000 ptas.

3.- Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración estará constituida en la forma siguiente:

- Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso al puesto convocado. A tal efecto al menos la mitad más uno deberá poseer titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso.

Un trabajador del Ayuntamiento. a propuesta de la Comisión Informativa de Personal. Un representante de la Junta de Castilla y León. Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación Municipal. El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario de la Comisión.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

4.- Méritos:

#### 4.1.- VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO:

4.1.1.- Por haber desempeñado funciones de Jefe de Negociado mediante adscripción provisional: 0,10 puntos por mes completo o fracción igual o superior a 15 días, hasta un máximo de 2 puntos.

4.1.2.- El Tribunal podrá valorar las aptitudes y rendimiento apreciados a los aspirantes por cualquiera de los procedimientos que estime oportunos: hasta un máximo de 2 puntos.

#### 4.2.- CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO:

4.2.1.- Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo: hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración se realizará en función de la duración, sistema de selección de los asistentes y existencia de pruebas calificativas finales.

#### 4.3.- ANTIGUEDAD: Hasta un máximo de 2 puntos.

4.3.1.- Por servicios prestados en la Subescala Administrativo de Administración General o como Administrativo, Oficial de 1ª ó 2ª en régimen laboral: 0,10 puntos por año completo de servicios.

4.3.2.- Por servicios prestados en la subescala Auxiliar de administración General o como Auxiliar Administrativo en régimen laboral: 0,050 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0,30 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en la Subescala o categoría laboral objeto de puntuación en los párrafos anteriores, a razón de 0,025 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 0,10 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

4.4.- MERITOS ESPECIFICOS: Adecuados a las características de los puestos de trabajo: hasta un máximo de 3 puntos.

- Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario: 1,50 puntos por cada licenciatura. - Cualquier otra licenciatura no comprendida en el apartado anterior: 1 punto por cada

- Licenciatura. - Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Económicas o Empresariales: 0,75 puntos por cada Diplomatura. - Cualquier otra Diplomatura no comprendida en el apartado anterior: 0,50 puntos. cada una de ellas.

No serán objeto de valoración los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

#### 4.5.- VALORACION DEL GRADO PERSONAL:

4.4.1.- Por tener un grado personal consolidado correspondiente al nivel 18: 1,2 puntos.

A efectos de concurso exclusivamente, se entenderá que el personal laboral ha consolidado grado por transcurso de dos años en el desempeño de un puesto de trabajo.

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2481.-10.403

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de un Médico, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

- 1 CAPA ESPEJO, SANTIAGO
- 2 HERRERO ROMAN, FERNANDO
- 3 AGUDO CADARSO, ADOLFO

## LISTA DE EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

## VOCALES:

Titular: D. José Antonio Lekue Gallano, del Instituto Vasco de Educación Física.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José A. Portillo Braceras

Suplente: D. Victor M. Visairas Puras

Titular: D. Felipe Belinchón De Lucio, Profesor de Deportes en la Escuela de Medicina E.F.D. de Madrid

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4º.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993 a las 9,00 horas en la Casa Consistorial de esta Ciudad".

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 6 de octubre a las 9,00 horas en la Casa Consistorial de esta Ciudad

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2482.7.553

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, en régimen funcional, de este Ayuntamiento, una por oposición libre y otra por promoción interna, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

## LISTA DE ADMITIDOS:

## OPOSICION LIBRE

- 1 CALVO MARTINEZ, ROBERTO
- 2 CANTABRANA GONZALEZ, PEDRO
- 3 CARRERA PARAMO, JOSE LUIS
- 4 CATEDIANO MELCHOR, OSCAR
- 5 CISNEROS GIMENEZ, MIGUEL ANGEL
- 6 CUEZVA ZARATE, PEDRO LUIS
- 7 DELGADO GARCIA, EDUARDO
- 8 DULANTO IÑIGUEZ, BENJAMIN
- 9 EGEA ALVAREZ, ANGEL DOMINGO
- 10 ENCINAS MERINO, JAVIER

- 11 ESTEBAN PEREZ, ENRIQUE
- 12 ESTEBAN PINTO, MIGUEL ANGEL
- 13 FERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL
- 14 FERNANDEZ SARABIA, OSCAR
- 15 GARCES OLLAURI, RAUL
- 16 GARCIA DOMINGUEZ, CARLOS
- 17 GARCIA HERRAN, JOSE ANGEL
- 18 GARCIA RESA, RICARDO VICTOR
- 19 GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, ALFONSO
- 20 GOMEZ CANO, JUAN CARLOS
- 21 GOMEZ COBO, ROBERTO
- 22 GOMEZ AZOFRA, AMANDO
- 23 GONZALEZ ESPINOSA, ANGEL
- 24 GONZALEZ DE MATAUCO LOPEZ, ARTURO
- 25 GORDILLO POLO, JOSE FRANCISCO
- 26 GUTIERREZ DEL RIO, FCO JAVIER
- 27 HERAS CUBILLO, JAVIER
- 28 HERNAEZ DUQUE, GORKA
- 29 ISASI LANDA, RAFAEL
- 30 IZQUIERDO GOMEZ, LEANDRO
- 31 LARREA SEGURA-JAUREGUI, CARLOS MIGUEL
- 32 LASERNA GOMEZ, DANIEL
- 33 LETONA SUSINOS, ENRIQUE
- 34 LOPEZ BERNARDINO, LUIS JAVIER
- 35 LOPEZ JIMENEZ, SERGIO
- 36 LUMBRERAS LIZASOAIN, FELIX
- 37 MANJON PINILLA, MIGUEL ANGEL
- 38 MARIN RAMIREZ, ALBERTO
- 39 MARTIN GOMILA, EDORTA
- 40 MARTINEZ CASTRESANA, GREGORIO LUIS
- 41 MARTINEZ PINEDO, PEDRO MARIA
- 42 MENENDEZ GARCIA, JUAN RAMON
- 43 MERINO REAL, JOSE IGNACIO
- 44 MORENO VALENZUELA, LUIS
- 45 OJEDA ANGUIANO, GORKA
- 46 PECIÑA SAENZ, BENITO
- 47 PEREA ALONSO, JUAN CARLOS
- 48 PEREZ-CARRASCO SUJANDA, JESUS MARIA
- 49 PEREZ CABEZAS, NICOLAS
- 50 PUENTE TEMIÑO, JULIO
- 51 PUERTAS GONZALEZ, VALENTIN
- 52 RIAÑO MEDRANO, JESUS
- 53 ROJO GARCIA, LUIS ANGEL
- 54 ROMAN MERTIN, PABLO
- 55 RONDA PEREDA, JUAN CARLOS
- 56 RUIZ QUINTANA, ENRIQUE
- 57 RUIZ SALAZAR, CARLOS JAVIER
- 58 SABANDO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
- 59 SALAS GARCIA DE ANDOAIN, JOSE M<sup>a</sup>
- 60 SALINAS BAÑARES, JOSE ANTONIO
- 61 SANCHEZ QUINTELA, EDUARDO
- 62 SANCHO PANERO, FERNANDO
- 63 SAN PEDRO RUIZ DE AZUA, ANGEL
- 64 SANTAMARIA MAKAZAGA, YON ANDONI
- 65 SANTIAGO FDEZ.DE LABASTIDA, NICÓLAS

- 66 SANTOS PINTO, MARCOS
- 67 SEGURA FERNANDEZ, RUBEN
- 68 SEIJAS QUINTAS, BENIGNO
- 69 TAMAYO GARCIA, ANGEL
- 70 TAMAYO GARCIA, LUIS MIGUEL
- 71 TOME ALZAGA, ROBERTO
- 72 UGARTE MARTINEZ, FCO. JAVIER
- 73 VADILLO ZUBIETE, LUIS ANTONIO
- 74 VICARIO LOPEZ, JORGE
- 75 VILLAHOZ HERRERO, FERNANDO
- 76 YARRITU IZARRA, JON
- 77 ZUNZUNEGUI ARMAS, JOSE OSCAR
- 78 ABALOS RAMIREZ, ISIDRO JAVIER
- 79 ACHALANDABASO ITURRALDE, ALEJANDRO
- 80 ALONSO LOPEZ, JUAN JOSE
- 81 ALVAREZ ARRIOLA, IÑAKI
- 82 AMADOR GERICA, JAVIER
- 83 AÑARBE BASTERRA, PEDRO
- 84 APODACA GOROSTIDI, JUAN
- 85 ARAITOARRO RAMOS, HECTOR
- 86 ARANA SAEZ, FCO. JAVIER
- 87 ASENJO LOSADA, JOSE LUIS
- 88 BARTOLOME VAQUERO, ANGEL LUIS
- 89 BOVEDA PEREZ, JOSE LUIS
- 90 BUSTO PEREZ, SANTIAGO

#### PROMOCION INTERNA

Ninguno

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. FRANCISCO JAVIER TORIBIO NIEVA por no tener la edad mínima de 18 años según se establece en el apartado 4 del anexo correspondiente a esta convocatoria.

D. RUBEN ARMENTIA SAGARRIBAY por tener expedida la tarjeta de desempleo con posterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria por el Pleno de la Corporación (8 de octubre de 1992) y no haber abonado los derechos de examen según se establece en los apartados 3.4 y 3.5 de las Bases Generales.

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber abonado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezca su instancia en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### VOCALES:

Titular: D. José Angel Amo Angulo, Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Miguel Sanchez de la Hoz

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé

Titular: D. Orestes Ortega Lagos, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1993 a las 9,00 horas en el Polideportivo Municipal de Anduva.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2483.-19.665

#### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, en régimen funcional, de este Ayuntamiento, una mediante oposición libre y otra por promoción interna, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

##### OPOSICION LIBRE

- 1 CABALLERO HERNANDEZ, ELENA
- 2 CABERO HERRERAS, ALEJANDRO
- 3 CALVO LOZARES, Mª YOLANDA
- 4 CAMPO MIGUEL, MARTA
- 5 CAMPO PEREZ, Mª BEGOÑA
- 6 CAMPO SAGREDO, MYRIAM
- 7 CANO MANERO, ISABEL
- 8 CANTERO SALAZAR, MERCEDES
- 9 CARCEDO GOMEZ, SUSANA
- 10 CARREÑO IZAR DE LA FUENTE, RUBEN
- 11 CARREÑO PEÑAS, ANGELA
- 12 CARRION GOMEZ, Mª TERESA
- 13 COBO SAN MARTIN, AZUCENA
- 14 COBO SAN MARTIN, Mª JESUS
- 15 COLIÑA DELGADO, Mª PILAR
- 16 CORRAL ORTIZ, BERTA
- 17 CUADROS CASTILLO, OLIVIA
- 18 CUBILLAS ALVARADO, Mª JOSE
- 19 CUENCA ALCALA, SONIA
- 20 CUESTA ALONSO, Mª JESUS
- 21 DIAZ-DELGADO MARTINEZ, MARTA
- 22 DIEZ CUESTA, Mª DEL CARMEN
- 23 DIEZ RUIZ, ESTRELLA
- 24 DIEZ VELASCO, Mª JOSE

- 25 DULANTO ORTIZ, M<sup>ª</sup> ANGELES
- 26 DUQUE FERNANDEZ, SUSANA
- 27 EGUILUZ ARIN, MARI CARMEN
- 28 FERNANDEZ DE LARREA LOPEZ DE JUAN ABAD, M<sup>ª</sup> ASUNCION
- 29 FONTECHA SAN VICENTE, YOLANDA
- 30 GARCIA ANTON, ALBERTO
- 31 GARCIA GARCIA, JESUS MIGUEL
- 32 GARCIA GONZALEZ, ANA MARIA
- 33 GARCIA JORRETO, INMACULADA
- 34 GAUNA LOPEZ, ANA MARIA
- 35 GOMEZ CARASA, BEATRIZ
- 36 GONZALEZ MANERO, PILAR
- 37 GUINEA SOLORZANO, LIVIA
- 38 GUTIERREZ DIEZ, PILAR
- 39 HERRAN ASENJO, BLANCA
- 40 HERRERA FERRERO, RAQUEL
- 41 HERNANDEZ CORCUERA, EVA M<sup>ª</sup>
- 42 HIERRO CAMARA, BEGOÑA
- 43 IBISATE OSABA, CARMEN
- 44 LARREA CANO, M<sup>ª</sup> CRUZ
- 45 LEON MARTINEZ, BEGOÑA
- 46 LETE ABECIA, SUSANA
- 47 LOPEZ ROJO, LUIS ANGEL
- 48 MARTIN-FORERO TAMAYO, SILVIA
- 49 MARTINEZ AOSTRI, BEGOÑA
- 50 MARTINEZ DURA, GEMA
- 51 MARTINEZ DURA, JORGE
- 52 MARTINEZ GARCIA, MARTA MARIA
- 53 MARTINEZ GARCIA, SILVIA
- 54 MARTINEZ TELLAECHÉ, AMAYA
- 55 MARTINEZ URRUCHI, ANA ISABEL
- 56 MARTINEZ URRUCHI, MARIA ANGELES
- 57 MARTINEZ USAOLA, ANA INES
- 58 MEDIAVILLA CALDERON, M<sup>ª</sup> MERCEDES
- 60 MEDIAVILLA MARTIN, M<sup>ª</sup> DEL MAR
- 61 MERINO CARRACEDO, AZUCENA
- 62 METOLA SIERRA, ELISA
- 63 MIGUEL HERRAN, ELENA DE
- 64 MONASTERIO IGLESIA, CELESTINO
- 65 MONTEJO MENDOZA, SUSANA
- 66 MONTEJO MERINO, MONICA
- 67 MONTERO MAGAÑA, LIDIA
- 68 MONTOYA ARRATE, MERCEDES
- 69 MONTOYA PEREZ, EFIGENIA M<sup>ª</sup>
- 70 MORALA MUÑOZ, JOSE ALBERTO
- 71 MORO GOMEZ, M<sup>ª</sup> LOURDES
- 72 NEGRETE ALONSO, ARACELI
- 73 OGUETA SABANDO, NURIA
- 74 OJEDA BUJO, PURIFICACION
- 75 OJEDA PEREA, CRISTINA
- 76 ORIVE GUTIERREZ, M<sup>ª</sup> TERESA
- 77 ORTEGA MERINO, LOURDES
- 78 ORTIZ DE GUINEA GARCIA, PILAR
- 79 ORTIZ GOMEZ, M<sup>ª</sup> REYES
- 80 ORTIZ MELCHOR, SANDRA
- 81 PEREZ AGUILAR, PILAR
- 82 PEREZ ALIENDE, ELISA BERTA
- 83 PEREZ AVELLANEDA, M<sup>ª</sup> JESUS
- 84 PEREZ CABEZAS, NICOLAS
- 85 PEREZ LOPEZ DE HARO, EVA M<sup>ª</sup>
- 86 PRESA LOMILLO, ANA ISABEL
- 87 REIFS MUÑOZ, CARMEN
- 88 REVUELTA GOMEZ, VISITACION
- 89 ROA CORCUERA, M<sup>ª</sup> ELENA
- 90 RODRIGO GONZALEZ, CARMEN
- 91 RODRIGUEZ ALVAREZ, M<sup>ª</sup> YOLANDA
- 92 RODRIGUEZ LOPEZ, M<sup>ª</sup> ANGELES
- 93 RODRIGO ALAMO, VERONICA
- 94 RUIZ BARRASA, NURIA
- 95 RUIZ GARCIA, MARINA
- 96 RUIZ JUEZ, INMACULADA
- 97 RUIZ DE EGUILAZ MONTEJO, LOURDES
- 98 SAN MIGUEL VILLANUEVA, VEGA
- 99 SANTAMARIA DOMINGUEZ, ELENA
- 100 SANTAMARIA PASCUAL, SONIA
- 101 SAINZ-MAZA RUIZ-CANALES, BEGOÑA
- 102 SALAZAR ANGULO, JOSE M<sup>ª</sup>
- 103 SALAZAR LLANOS, M<sup>ª</sup> NIEVES
- 104 SANCHEZ BAZ, MARIA LUISA
- 105 SEGURA MORENO, MARIA
- 106 TARAZONA CALVO, LORENA
- 107 TOBALINA MOLLINEDO, MONICA
- 108 TOBALINA MOLLINEDO, SUSANA
- 109 TORRES PINEDO, SARA
- 110 TRIGO PEREZ, MARGARITA
- 111 TUBIA MAESTRO, ANA ROSA
- 112 TUBIA MAESTRO, M<sup>ª</sup> ROSARIO
- 113 URBINA LAHOYA, NIEVES
- 114 VARONA ALFAMBRA, ARANZAZU
- 115 VARONA ALFAMBRA, M<sup>ª</sup> TERESA
- 116 VARONA GARCIA, ANA ISABEL
- 117 VESGA VALLADOLID, GEMA
- 118 VICENTE MANZANO, ANA CRISTINA
- 119 VILLARIAS PEREA, ROSA MARIA
- 120 VIVANCO LOPEZ, ICIAR
- 121 VOZMEDIANO SALAZAR, PABLO
- 122 ZAMORANO RODRIGUEZ, ROSA M<sup>ª</sup>
- 123 AGÜERA PEÑAFIEL, MARTA
- 124 ALONSO DIEZ, MERCEDES
- 125 ALONSO MORENO, M<sup>ª</sup> ISABEL
- 126 ALONSO NUÑEZ, M<sup>ª</sup> TERESA
- 127 ALTUNA NARRO, MARTA
- 128 ALVAREZ CATEDIANO, M<sup>ª</sup> ANGELES
- 129 ARMENTIA PLAGARO, ANA ROSA
- 130 ARNAIZ SAIZ, BLANCA
- 131 AUSTRI GARCIA, LUDIVINA
- 132 BARTOLOME CUESTA, IGNACIO
- 133 BASTIDA MORENO, JUAN JOSE
- 134 BARTOLOME CUESTA, MARIA LUZ



- 135 BENLLIURE SAEZ, LUIS  
 136 BERMEJO ENCINAS, ANA ROSA  
 137 BERNAL ESCORZA, ISABEL MARIA  
 138 BLAZQUEZ BLAZQUEZ, M<sup>a</sup> CARMEN  
 139 BUDIA LOBO, M<sup>a</sup> DEL ROCIO  
 140 BUSTINZA VILLACIAN, CAROLINA  
 141 BUSTAMANTE LOPEZ DE TORRE, LAURA  
 142 BUSTO RUIZ DE LOIZAGA, ANA ROSA

## PROMOCION INTERNA

- 1 VILUMBRALES LABARGA, JUAN CARLOS

## LISTA DE EXCLUIDOS

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber pagado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

El aspirante excluido podrá subsanar los defectos de que adolezca su instancia en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

## VOCALES:

Titular: D. Fernando Guerrero Bergado, Técnico en Económicas interino del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Miguel Sánchez de la Hoz

Suplente: D. Juan C. Sebastián Moncalvillo

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa González Mijangos, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1993 a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2484.-27.075

## ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de un Electricista, Oficial de 1<sup>a</sup>, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6<sup>a</sup> de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

## LISTA DE ADMITIDOS

- 1 CALVO DE LEON, OSCAR
- 2 CAMARA DELGADO, JOSE MANUEL
- 3 CANO MANERO, CARLOS
- 4 CANTERA GARCIA, JOSE ANTONIO
- 5 CARMONA PECIÑA, LUIS MANUEL
- 6 COLOMO SORIA, ABRAHAM
- 7 CONEJERO GARCIA, ENRIQUE
- 8 CONEJO GOMEZ DE CADIÑANOS, ENRIQUE
- 9 CORCUERA GARCIA, ALBERTO
- 10 CUENCA ALCALA, FCO. JAVIER
- 11 DIEZ QUINTANILLA, JUAN JOSE
- 12 DULANTO IÑIGUEZ, BENJAMIN
- 13 DURAÑA REDONDO, MIGUEL ANGEL
- 14 ELVIRA AREVALO, JOSE ANTONIO
- 15 EZCURRA ALDAMA, JOSE MARIA
- 16 FERNANDEZ PRADALES, MIGUEL ANGEL
- 17 FERNANDEZ SAEZ, ARTURO
- 18 FRAILE ARRIBAS, JUAN CARLOS
- 19 FUENTE GOICOECHEA, RAFAEL
- 20 FUENTES MELERO, FCO. JAVIER
- 21 GALARRETA IBARRURI, JOSE LUIS
- 22 GALLEGO MONTERO, BERNABE
- 23 GARCIA LOPEZ, URBANO
- 24 GARCIA OSUA, ARMANDO
- 25 GOMEZ PEREZ, DAVID
- 26 GONZALEZ APARICIO, MIGUEL ANGEL
- 27 GONZALEZ ESPINOSA, ANGEL
- 28 GONZALEZ GRIJALBA, RAUL
- 29 GONZALEZ MARTINEZ, ALVARO
- 30 GONZALEZ MARTINEZ, MARIO
- 31 GRISALEÑA VALDERRAMA, RAFAEL GONZALO
- 32 HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
- 33 HERNANDEZ MARQUINEZ, PEDRO
- 34 IBAÑEZ VILLANUEVA, JUAN CARLOS
- 35 INFANTE GARCIA, JUAN CARLOS
- 36 IZQUIERDO BLANCO, LUIS ANGEL
- 37 LAMOLLA RODRIGALVAREZ, LUIS ENRIQUE
- 38 LANERO CASTELLANOS, JOSE ANTONIO
- 39 LETONA GASPAS, ANTONIO
- 40 LOPEZ REYES, FELIX ANGEL
- 41 LLANOS HURTADO, RICARDO
- 42 MAESTU PEREZ, JUAN CARLOS
- 43 MANERO CUEZVA, MIGUEL ANGEL
- 44 MANZANEQUE ROMERO, ALBERTO
- 45 MARTIN GIL, DAVID
- 46 MARTINEZ BELTRAN, LUIS ANGEL
- 47 MARTINEZ CASTRESANA, GREGORIO LUIS
- 48 MARTINEZ GUINEA, JESUS M<sup>a</sup>
- 49 MARTINEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER
- 50 MARTINEZ OVIEDO, LUCINIANO
- 51 MERINO MARTINEZ, OSCAR
- 52 MIERES GIMON, JOSE LUIS
- 53 MODINO SOTO, SERGIO
- 54 MONASTERIO IGLESIA, JESUS



- 55 MORAIS DA SILVA, JOSE MANUEL
- 56 MORALA MUÑOZ, FCO. JAVIER
- 57 ORTIZ DE GUINEA GARCIA, CARMELO
- 58 ORTIZ OÑATE, RUBEN
- 59 PANGUA BLAZQUEZ, ROBERTO
- 60 PEÑA LOMAS, LUIS
- 61 PEÑA NIEVA, JAVIER
- 62 PEREZ BELTRAN, PABLO
- 63 PEREZ MORENO, FCO. JAVIER
- 64 PIRON MORENO, ALFREDO
- 65 PUELLES PUELLES, ARTURO
- 66 RAMOS OLIVA, JUAN CARLOS
- 67 RANEDO RODRIGUEZ, FCO. JAVIER
- 68 RIAÑO MARTINEZ, RUFINO
- 69 RUBIO GONZALEZ, JUAN CARLOS
- 70 RUIZ DE LOIZAGA CABERA, OSCAR
- 71 RUIZ DE LOIZAGA SALVIDEA, JAVIER
- 72 SAAVEDRA ORBAÑANOS, PEDRO
- 73 SABANDO MARDONES, JESUS
- 74 SAGREDO PRIETO, LUIS
- 75 SAIZ SAIZ, LUIS MARIA
- 76 SALAZAR LOPEZ DE SILANES, CARLOS
- 77 SANTAMARIA SAIZ, JESUS M<sup>a</sup>
- 78 SIDRANES VALLE, FRANCISCO
- 79 TOME ALZAGA, ROBERTO
- 80 VALLEJO BARRON, JAVIER
- 81 VALLEJO DEL VAL, MIGUEL ANGEL
- 82 VARON HERAS, RAFAEL
- 83 ZARATE MARTINEZ, JORGE
- 84 ZARATE TOBALINA, JOSE MARIA
- 85 AGÜERA CUARTANGO, SERGIO
- 86 ALONSO ALDAMA, FERNANDO
- 87 ALONSO DIAZ DE SARRALDE, JOSE ANTONIO
- 88 ALONSO LADRERO, ROBERTO
- 89 ALONSO VELASCO, FELIX
- 90 ANDRES MARDONES, JUAN CARLOS
- 91 ASENJO LOSADA, JUAN CARLOS
- 92 BARRASA FERNANDEZ, OSCAR
- 93 BARRASA FERNANDEZ, ROBERTO
- 94 BUSTO PEREZ, SANTIAGO
- 95 BUSTOS TAMAYO, FCO. JAVIER

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber abonado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

D. RUBEN ARMENTIA SAGARRIBAY por tener expedida la tarjeta de desempleo con posterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria por el Pleno de la Corporación (8 de octubre de 1992) y no haber abonado los derechos de examen según se establece en los apartados 3.4 y 3.5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### VOCALES:

Titular: D. Juan Carlos Castrejana López, Arquitecto, contratado laboral, del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Vicente Montemayor Loza

Suplente: D. Carlos Zapater Unceta

Titular: D. Fernando Martínez Acevedo, Encargado de Electricistas del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 12 de enero de 1994 a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2485.-18.668

#### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de un Enterrador, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6<sup>a</sup> de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

- 1 CANO VICARIO, MIGUEL ANGEL
- 2 CARREÑO IZAR DE LA FUENTE, RUBEN
- 3 CASTAÑEDA OÑA, ANTONIO
- 4 CORCUERA TORRES, JUAN FRANCISCO
- 5 CUENCA MORENO, JUAN CARLOS
- 6 CUESTA ALONSO, M<sup>a</sup> JESUS
- 7 CHINCHILLA VALLADOLID, ALFREDO
- 8 ESTEVEZ BENITEZ, JOSE JAVIER
- 9 FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS
- 10 GARCES JULVE, FRANCISCO
- 11 GARCIA GOMEZ, CARLOS
- 12 JEREZ BAÑUELOS, ZACARIAS
- 13 LOPEZ TREPIANA, ALFONSO
- 14 PEÑA LOMAS, LUIS
- 15 PEREDA VELEZ, VICTOR MANUEL
- 16 PEREZ ZARATE, JOSE ANTONIO
- 17 RAMIREZ GOMEZ, FRANCISCO

- 18 SEIJAS QUINTAS, BENIGNO
- 19 SODUPE TERAN, JOSE LUIS
- 20 SOLORZANO PEREZ, OSCAR
- 21 TERRAZAS IMAZ, ARTURO JAVIER
- 22 TORIBIO NIEVA, FCO. JAVIER
- 23 VALENCIA GARCIA, LUIS MARIANO
- 24 ZORRILLA PEREDA, JOSE M<sup>º</sup>
- 25 ZUNZUNEGUI SANTOS, TOMAS
- 26 ANTIGÜEDAD PEREZ-CEJUELA, VICENTE
- 27 BARRASA FERNANDEZ, OSCAR
- 28 BARREDO IZQUIERDO, RICARDO
- 29 BASCONES BARRIUSO, CESAR

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber abonado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

D. FCO. JAVIER ARROYUELO VARONA por tener expedida la tarjeta de desempleo con posterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria por el pleno de la Corporación (8 de octubre de 1992) y no haber abonado los derechos de examen según se establece en los apartados 3.4 y 3.5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### VOCALES:

Titular: D. Juan Carlos Castrejana López, Arquitecto, contratado laboral, del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego

Suplente: D. Miguel Sánchez de la Hoz.

Titular: D. Roque Alonso Valderrama, Oficial Sepulturero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 30 de junio a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2486.-11.543

#### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de un Programador en Informática, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6<sup>a</sup> de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

- 1 CONDE PARRILLA, ALFONSO
- 2 CORRAL GUTIERREZ, JOSE
- 3 DUQUE SANZ, EVA
- 4 ELVIRA ELVIRA, FEDERICO
- 5 FERNANDEZ SALINAS, SUSANA
- 6 GOMEZ DE CADIÑANOS CALLEJA, DAVID
- 7 GONZALEZ MIJANGOS, LAURA
- 8 GONZALEZ ORIVE, FERNANDO
- 9 GONZALEZ ORIVE, ROCIO
- 10 HERNÁNDEZ PASCUAL, PABLO
- 11 HERNANDEZ PASCUAL, PEDRO JUAN
- 12 IBAÑEZ ZORRILLA, M<sup>º</sup> MERCEDES
- 13 DE JUAN CABEZON, M<sup>º</sup> JESUS
- 14 LEGUILUZ ZALDIVAR, LOURDES
- 15 LEON MARTINEZ, BEGOÑA
- 16 MARTINEZ PEREZ, ANA ISABEL
- 17 MARTINEZ DE SALINAS SANTAMARIA, ALFONSO
- 18 MARTINEZ URRUCHI, ANA ISABEL
- 19 MARTINEZ VELA, M<sup>º</sup> AZUCENA
- 20 MORAZA VILLACIAN, RUBEN
- 21 MODINO TURIENZO, JUAN CARLOS
- 22 ORTIZ MARTINEZ, IVAN
- 23 PALMA MUNGUIA, FCO. JAVIER
- 24 PASCUAL ESCAGEDO, TOMAS
- 25 PEÑA LOMAS, MARIO
- 26 RUIZ PINEDO, YOLANDA
- 27 TAJADURA ZAPIRAIN, FCO. JAVIER
- 28 VARONA ALVAREZ, JOSE ANTONIO
- 29 VELEZ LLORENTE, JOSE IGNACIO
- 30 ABALOS MARQUINEZ, BLANCA ESTHER
- 31 ALONSO QUINTANA, ROBERTO
- 32 ARCE PEREZ, M<sup>º</sup> AMAYA
- 33 ARMENTIA MATEOS, JESUS
- 34 AYERDI MUÑOZ, LUIS
- 35 BARBERO BASTIDA, MARTA
- 36 BARCINA CERECEDA, ELOY
- 37 BERNAL CALLES, ANTONIO

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. LUIS MIGUEL MARRODAN GIL por haber presentado la instancia en el Registro General de Entrada de la Delagación de Gobierno de la Rioja con fecha 16 de febrero de 1993, siendo el último día para poder hacerlo el 15 de febrero de 1993, según se establece en los apartados 3.3 y 3.4 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

**VOCALES:**

Titular: D. Valentín Terrazas Llorente, Técnico Superior en Información del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan C. Sebastián Moncalvillo.

Suplente: D. Miguel Sánchez de la Hoz

Titular: D. Amideo Alvarez Ruiz, trabajador del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 27 de octubre a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2487.-10.688

**ANUNCIO**

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de un Pintor, Oficial de 1ª, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

**LISTA DE ADMITIDOS:****OPOSICION LIBRE**

- 1 CANO OQUINA, JOSE M<sup>a</sup>
- 2 CASTAÑEDA OÑA, ANTONIO
- 3 CASTRO MEDINA, MIGUEL
- 4 CONEJERO GARCIA, ENRIQUE
- 5 CORRAL TERRAZAS, JOSE ALEJANDRO
- 6 CUENCA MORENO, JUAN MANUEL
- 7 DULANTO IÑIGUEZ, BENJAMIN
- 8 DURAN OCA, FCO. JAVIER
- 9 ELORZA ELORZA, JESUS
- 10 FERNANDEZ TRICIO, FCO. JAVIER
- 11 FERNANDEZ VELASCO, EDUARDO
- 12 FRESCO CARBAJO, JOSE IGNACIO
- 13 GARCIA GOMEZ, CARLOS
- 14 GASPAS SEISAS, JOSE ANTONIO
- 15 GOMEZ ALONSO, EDUARDO
- 16 GONZALEZ ALDEA, ADOLFO

- 17 GONZALEZ SERRA, SANTIAGO
- 18 GUINALDO VAQUERO, VICTORIANO
- 19 GUTIERREZ DEL RIO, FCO. JAVIER
- 20 IZQUIERDO SAENZ, FELIX
- 21 JIMENEZ PALACIOS, MIGUEL
- 22 LADRERO ILARRAZA, JUAN CARLOS
- 23 LADRERO LETONA, LUIS FERNANDO
- 24 LASERNA GOMEZ, DANIEL
- 25 LOPEZ REYES, FELIX ANGEL
- 26 LOPEZ SANTOS, FERNANDO
- 27 MARTINEZ ORTEGA, J. ANTONIO
- 28 MARTINEZ VILUMBRALES, JOSE LUIS
- 29 MENDOZA MARTINEZ, ANTONIO
- 30 MOGROVEJO MATIAS, ENRIQUE
- 31 MOLINILLA DULANTO, ARTURO
- 32 MORENO VALENZUELA, LUIS
- 33 MUNIOZGUREN GALEAN, JOSE LUIS
- 34 MUÑOZ VILLAFAFILA, JOSE MANUEL
- 35 ORTEGA NESTAR, JOSE BERNARDO
- 36 PEÑA LOMAS, JAVIER
- 37 PEREDA VELEZ, VICTOR MANUEL
- 38 QUINTAS ALFAGEME, LUIS
- 39 RIAÑO MARTINEZ, RUFINO
- 40 RODRIGUEZ LOPEZ, ROBERTO
- 41 ROMAN MARTIN, PABLO
- 42 SAIZ SAIZ, LUIS MARIA
- 43 SANCHEZ GOMEZ DE CADIÑANOS, FCO. JAVIER
- 44 SANCHEZ MEDINILLA, RAFAEL
- 45 TERRAZAS IMAZ, ARTURO JAVIER
- 46 URRUCHI UBILLOS, JULIO
- 47 ANDUEZA SEDANO, JULIAN
- 48 ANTON PARDO, SANTIAGO
- 49 ARANÁ SÁEZ, FCO. JAVIER
- 50 BARTOLOME CUESTA, IGNACIO
- 51 BUEZO IBAÑEZ, ROBERTO

**LISTA DE EXCLUIDOS**

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber abonado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

El aspirante excluido podrá subsanar los defectos de que adolezca su instancia en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

**VOCALES:**

Titular: D. J. Javier González Agreda, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José R. Baldo Levy

Suplente: D. Pedro Amara de la Cuesta



Titular: D. Joaquín Santamaría Gutiérrez, Encargado del Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 26 de enero de 1994 a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2488.-12.825

### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de dos Electromecánicos, Oficiales de 1ª, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

- 1 CANO MANERO, CARLOS
- 2 CANTERA GARCIA, JOSE ANTONIO
- 3 CARREÑO IZAR DE LA FUENTE, RUBEN
- 4 CONEJO GOMEZ DE CADIÑANOS, ENRIQUE
- 5 CUENCA ALCALA, FCO. JAVIER
- 6 DULANTO IÑIGUEZ, BENJAMIN
- 7 ELVIRA AREVALO, JOSE ANTONIO
- 8 ESCRIBANO MARTINEZ, JESUS IGNACIO
- 9 EZCURRA ALDAMA, JOSE MARIA
- 10 FUENTE FONTECHA, JOSE A.
- 11 GALLEGO MONTERO, BERNABE
- 12 GARCIA LOPEZ, URBANO
- 13 GARCIA OSUA, ARMANDO
- 14 GONZALEZ MARTINEZ, MARIO
- 15 GUTIERREZ-SOLANA ORTIZ, JAIME
- 16 HERNANDEZ MARQUINEZ, PEDRO
- 17 HERRAN ASENJO, MARTIN
- 18 IZQUIERDO BLANCO, LUIS ANGEL
- 19 LANERO CASTELLANOS, JOSE ANTONIO
- 20 LETONA GASPAR, ANTONIO
- 21 LOPEZ REYES, FELIX ANGEL
- 22 MAESTRO ALONSO, TEODORO
- 23 MARTINEZ GUINEA, JESUS Mª
- 24 MARTINEZ OVIEDO, LUCINIANO
- 25 MERINO MARTINEZ, OSCAR

- 26 MOLINILLA DULANTO, ARTURO
- 27 MONTEJO MERINO, EDUARDO
- 28 ORTIZ DE GUINEA GARCIA, LUIS CARLOS
- 29 ORTIZ OÑATE, RUBEN
- 30 PEÑA LOMAS, JAVIER
- 31 PEREZ BELTRAN, PABLO
- 32 PEREZ MARTINEZ, ANGEL
- 33 PUELLES PUELLES, ARTURO
- 34 PUELLES PUELLES, LUIS MARIANO
- 35 RODRIGUEZ PEREZ, JOSE
- 36 SAGREDO PRIETO, LUIS
- 37 SAIZ SAIZ, LUIS MARIA
- 38 SANTAMARIA SAIZ, JESUS Mª
- 39 SANTAMARIA SOLER, FERNANDO
- 40 SODUPE TERAN, ROBERTO
- 41 TOME ALZAGA, ROBERTO
- 42 VALLEJO DEL VAL, MIGUEL ANGEL
- 43 ZARATE MARTINEZ, JORGE
- 44 ABECIA MARTINEZ, FERNANDO
- 45 AGÜERA CUARTANGO, SERGIO
- 46 ALONSO DIAZ DE SARRALDE, JOSE ANTONIO
- 47 ALONSO VELASCO, FELIX
- 48 ALONSO DE VEGA, ANGEL V.
- 49 ARCE GUBIA, RAMON
- 50 ASENJO LOSADA, JUAN CARLOS
- 51 BARRASA FERNANDEZ, OSCAR
- 52 BARRASA FERNANDEZ, ROBERTO
- 53 BRAVO FERNANDEZ, PEDRO

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber abonado los derechos de examen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

D. RUBEN ARMENTIA SAGARRIBAY por tener expedida la tarjeta de desempleo con posterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria por el Pleno de la Corporación (8 de octubre de 1992) y no haber abonado los derechos de examen según se establece en los apartados 3.4 y 3.5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### VOCALES:

Titular: D. J. Javier González Agreda, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Vicente Montemayor Loza

Suplente: D. José A. López Monís

Titular: D. José A. García Roiz, Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 16 de junio de 1993 a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2489.-14.393

#### ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia y de lo establecido en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria de la oposición libre y concurso-oposición para la contratación indefinida de tres Albañiles, Oficiales de 1ª, en régimen laboral, de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación, así como el orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria, cuya relación queda redactada de la siguiente manera:

#### LISTA DE ADMITIDOS

##### OPOSICION LIBRE

- 1 CASTRO CASAS, JESUS ANGEL
- 2 DURAN OCA, FCO. JAVIER
- 3 ESCUDERO ANTON, ANGEL
- 4 ESPADAS MONTERO, JOSE
- 5 FUENTE GOICOECHEA, RAFAEL
- 6 GABARRI FERNANDEZ, EMILIO
- 7 GARCIA WITT, RAMON
- 8 GIL FERNANDEZ, LUIS MIGUEL
- 9 GONZALEZ CORTAZAR, VICTOR MANUEL
- 10 GONZALEZ HERRERO, DONATO
- 11 GONZALEZ QUINTANO, LUIS
- 12 GUINEA GARCIA, MANUEL
- 13 GUINEA ORTIZ, ISAAC
- 14 GUTIERREZ MAÑANES, LUIS MIGUEL
- 15 HERNANDO VILLATE, RAMON
- 16 HERNANSANZ SANTIAGO, JACINTO
- 17 IBAÑEZ CIRUELOS, AGUSTIN
- 18 ITURBE VEGA, Mª ESPERANZA
- 19 IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER
- 20 JUEZ GALLO, ANDRES
- 21 LOPEZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA
- 22 ORTEGA NESTAR, JOSE BERNARDO
- 23 ORTEGA VICO, FRANCISCO
- 24 PERDIGUERO MUÑOZ, ANGEL
- 25 PEREZ VIRUMBRALES, ANTONIO
- 26 PEREZ VIRUMBRALES, BIBIANO
- 27 PESQUERA FERNANDEZ, FCO. JAVIER

- 28 PUERTAS GONZALEZ, VALENTIN
- 29 RODRIGUEZ MAHOU, JULIO
- 30 SABANDO BARRON, PEDRO
- 31 SORIA VALVERDE, JOSE ROMUALDO
- 32 SANTAMARIA TEJADA, DAVID
- 33 TURIEL RIVERA, ANGEL
- 34 VALDERRAMA GONZALEZ, JESUS Mª
- 35 ALHAJA BAZAGA, EMILIANO
- 36 ALHAJA BAZAGA, PEDRO
- 37 AUSTRI VÁQUERO, HILARIO
- 38 BASCONES BARRIUSO, SALVADOR
- 39 BRAVO FERNANDEZ, PEDRO

#### PROMOCION INTERNA

Ninguno

#### LISTA DE EXCLUIDOS

D. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINILLA por no haber pagado los derechos de exámen según se establece en el apartado 3.5 de las Bases Generales.

D. MANUEL PAREDES PANGUA por no cumplir el requisito específico que se establece en el apartado 3 del Anexo correspondiente a la convocatoria.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo.- El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

##### PRESIDENTE:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luciano Domingo Maté, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

##### VOCALES:

Titular: D. Miguel Angel Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Ramón Baldó Levy

Suplente: D. Pedro Almarza de la Cuesta

Titular: D. Joaquín Santamaría Gutiérrez, Encargado del Personal de Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor de la Corporación de Miranda de Ebro, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993 a las 9,00 horas en la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento

Miranda de Ebro a 2 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos

2490.-12.683

(CONTINUARA)

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia aprobó, en Asamblea Vecinal de veintisiete de septiembre de 1992, y al amparo del contenido del art. 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego tipo de condiciones económico administrativas para la contratación de obras y suministros que mediante concierto directo efectue este Ayuntamiento.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B. O., en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Ortiz Gómez.

2566.-3.000

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la matrícula por el Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1993.

Dicha matrícula estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el B.O.P., conforme dispone el art. 2 del R. D. 1.171/91 de 26 de julio, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Valderrama, a cinco de abril de 1993. — El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Ortiz Gómez.

2567.-3000

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Asamblea de 14 de marzo de 1993 la memoria valorada denominada "Reforma de la Casa Consistorial en Valderrama", redactado por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y con un presupuesto de ejecución total de 1.682.314 ptas., se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a vintidós de marzo de 1993. — El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Ortiz Gómez.

2568.-3.000

### Ayuntamiento de Tosantos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de abril de mil novecientos noventa y tres, adoptó acuerdo por

el que se aprueba el proyecto de instalación de alumbrado público redactado por el ingeniero industrial don Juan José Oca Sanz, visado con el número 160/93 obra incluida en el Plan F.C.L. de 1993 con un presupuesto de 1.877.408 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes contra el mismo.

Tosantos, 6 de abril de 1993. — La Alcaldesa, Belén García García.

2569.-3.000

### Junta Vecinal de San Martín de Losa

El presidente de la Junta Vecinal de San Martín de Losa hace saber:

El Pleno de esta junta vecinal, en sesión celebrada el 31-3-93 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal, formado para 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112, núm. 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, núm. 1 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 150, núm 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85, y 150 núm 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Martín de Losa, a 5 de abril de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Julio Villamor Angulo.

2575.-3.000

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público, con los justificantes, en la Secretaría Municipal para información pública y por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario y Único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo, artículo 112-3 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Así mismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón Municipal de Habitantes, y los de carácter fiscal: Impuesto municipal de circulación de vehículos, Recogida de basuras, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado, Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Bahabón de Esgueva, 5 de abril de 1993. — El Alcalde, Agustín Sierra Orcajo.

2499.-3.000

### Mancomunidad Odra-Pisuegra (Melgar de Fernamental)

Hace saber: Que esta mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1993 aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta mancomunidad, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el.

Se dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Melgar de Fernamental, a 30 de marzo de 1993. — El Presidente (ilegible).

2498.-3.000

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1993, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En Santibáñez de Esgueva, a 29 de marzo de 1993. — El Alcalde, Victorino Izquierdo.

2502.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de febrero último, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 4, sita en Los Pradillos, redactado por el arquitecto don José María Cañada Garmendia y promovido por Pradime S. L. y doña María Rosario Fradua Romero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto y Expediente a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 31 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

2551.-3.000

Se hace público que al amparo de lo establecido en el art. 72 de la Ley 7/1985 del 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, del 28 de noviembre, por don Carlos Pereda Sáinz-Maza, como Presidente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Medina de Pomar, en nombre propio y de sus 89 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales que tienen por finalidad la representación, gestión, asesoramiento y promoción de los intereses propios de los comerciantes y empresarios que desarrollen su actividad laboral en Medina de Pomar.

Cuantos tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a dos de abril de 1993. — El Alcalde, Antonio Serna.

2552.-3.000

### Ayuntamiento de Milagros

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1 de abril de 1993, ha acordado modificar la Ordenanza Fiscal de la tasa del servicio de recogida de basuras en esta localidad.

Se espone al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días al objeto de su exámen y reclamaciones.

Milagros, 2 abril 1993. — El Alcalde, Jesús Melero García.

2554.-3.000

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1 de abril de 1993, ha acordado proyecto de ampliación de abastecimiento y saneamiento en esta localidad por importe de tres millones seiscientos mil pesetas (3.700.000), obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local año 1993, redactada por el sr. ingeniero de caminos don Roberto Acero Durantez.

Se expone al público en la secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de su exámen y reclamaciones.

Milagros, 2 abril 1993. — El Alcalde, Jesús Melero García.

2559.-3.000

### Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de 2 de febrero de 1993, acordó la aprobación provisional del expediente de Modificación Parcial de la Ordenanza Fiscal de la tasa de agua a domicilio.

Asimismo, acordó que si no se formulaban reclamaciones se elevarían dichos textos a definitivos.

Publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de febrero de 1993, nº 38 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, no se ha formulado reclamación alguna, por lo que se han elevado a definitivos los textos que se adjuntan para su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de la legalidad vigente.

#### TASA REGULADORA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Art. 11. — Cuota tributaria y tarifas

Tarifa 1 (Meses de julio, agosto y septiembre)

Hasta 20 m <sup>3</sup> .....	15 pts. m <sup>3</sup>
21 a 40 .....	25 pts. m <sup>3</sup>
41 a 60 .....	50 pts. m <sup>3</sup>
61 a 80 .....	100 pts. m <sup>3</sup>
81 en adelante .....	110 pts. m <sup>3</sup>



**Tarifa 11 (restantes meses del año)**

Se establece un mínimo de 100 pesetas mensuales.

Santa María-Ribaredonda, 2 abril de 1993. — El Alcalde, Benedicto Díez.

2555.-3.000

**Ayuntamiento de Olmillos de Muñó**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 2 de abril de 1993, se ha aprobado el proyecto de consolidación de muro de fachada en edificio municipal de Olmillos de Muñó, redactado por el Arquitecto Técnico don Ignacio Martínez Fernández y por un importe de 1.300.000 pesetas.

El mismo queda expuesto al público por plazo de quince días para que se presenten la reclamaciones que se consideren oportunas.

Olmillos de Muñó, a 3 de abril de 1993. — El Alcalde, Moisés de la Fuente Peña.

2556.-3.000

**Ayuntamiento de Sasamón**

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, el proyecto técnico denominado "Pista polideportiva" en Sasamón redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.018.985 ptas., se expone al público por término de 15 días para su examen y reclamaciones.

En Sasamón, a 5 de abril de 1993. — El Alcalde, Daniel Peña.

2557.-3.000

**Ayuntamiento de Oquillas**

Aprobado por la asamblea vecinal el proyecto de la obra "Ampliación de abastecimiento de aguas" redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Antonio Martínez Martínez, valorado en 1.500.000 pesetas, dicho acuerdo se somete a información pública durante 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

A tal efecto, dicho proyecto estará en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todo aquel que lo estime oportuno.

En Oquillas, a dos de abril de 1993. — El Alcalde, Marcelino García López.

2558.-3.000

**Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera****Modificación de la tasa ordenanza por abastecimiento de agua potable a domicilio.**

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según acuerdo plenario con fecha 14 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la tasa reguladora de abastecimiento de agua a domicilio, con su correspondiente ordenanza.

Todos los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar alegaciones o reclamaciones durante los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de que no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Sotillo de la Ribera, 1 de abril de 1993. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

2560.-3.000

**Ayuntamiento de Cillaperlata**

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la matrícula por el Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1993.

Dicha matrícula estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el B.O.P., conforme dispone el art. 2 del R. D. 1.171/91 de 26 de julio, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Cillaperlata, a cinco de abril de 1993. El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

2561.-3.000

**Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón**

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 1993, la desafectación del uso público y su calificación como parcela sobrante de vía pública, de inmueble situado en la Avenida Andrés de Cerezo nº 18, se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Cerezo de Río Tirón, a 5 de abril de 1993. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

2565.-3.000

**Ayuntamiento de Trespaderne**

Esta Corporación en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

1.— Proyecto técnico de ampliación de cementerio municipal, redactado por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto de 4.631.402 pesetas.

2.— Proyecto técnico de mejora de la travesía de la carretera de Santander (1ª fase) en Trespaderne, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 5.512.860 pesetas.

3.— Proyecto técnico de mejora de la travesía de la carretera de Santander (2ª fase) y carretera de Bilbao (1ª fase) en Trespaderne, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 5.204.246 pesetas.

Los documentos técnicos precitados, junto a los acuerdos de aprobación, quedan expuestos al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 5 de abril de 1993. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2570.-3.000